

Dec. núm. 661-25 que nombra tres embajadores extraordinarios y plenipotenciarios, concurrentes de nuestro país en Guinea-Bisáu, con sede en la República Portuguesa, en Granada, con sede en la República de Trinidad y Tobago, y en Nueva Zelanda, con sede en Japón. G. O. núm. 11219 del 28 de noviembre de 2025.

LUIS ABINADER
Presidente de la República Dominicana

NÚMERO: 661-25

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada el 27 de octubre de 2024.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 128 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

ARTÍCULO 1. Patricia Selma Villegas de Jorge, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en la República de Guinea-Bisáu, con sede en la República Portuguesa.

ARTÍCULO 2. Raquel Josefina Jacobo Jaar, queda designada embajadora extraordinaria y plenipotenciaria, concurrente, de República Dominicana en Granada, con sede en la República de Trinidad y Tobago.

ARTÍCULO 3. Edward Aníbal Pérez Reyes, queda designado embajador extraordinario y plenipotenciario, concurrente, de República Dominicana en Nueva Zelanda, con sede en Japón.

ARTÍCULO 4. Envíese el presente decreto al Ministerio de Relaciones Exteriores, a la Cámara de Cuentas, a la Contraloría General de la República, al Ministerio de Administración Pública y a las demás instituciones correspondientes, para su conocimiento y ejecución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, a los veinticuatro (24) días del mes de noviembre del año dos mil veinticinco (2025); año 182 de la Independencia y 163 de la Restauración.

LUIS ABINADER